

ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019: QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “**LA SEP**”, REPRESENTADA POR **JUAN PABLO ARROYO ORTIZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**, ASISTIDO POR **SILVIA AGUILAR MARTÍNEZ, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN** E **IRMA ALEJANDRINA WALDO MARTÍNEZ, DIRECTORA DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES**; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL **C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ**, ASISTIDO POR EL **DR. JORGE ARTURO CONTRERAS CASTILLO, SECRETARIO DE GOBIERNO**, LA **MTRA. YOHANET TEÓDULA TORRES MUÑOZ, SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**, LA **MTRA. ANA ISABEL VÁSQUEZ JIMÉNEZ, SECRETARIA DE EDUCACIÓN**; Y EL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, EN LO SUCESIVO “**EL COBAQROO**”, REPRESENTADO POR SU **DIRECTOR GENERAL, M.T.E. ISAÍAS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El 29 de marzo de 2000, “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, suscribieron un Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de “EL COBAQROO” a efecto de contribuir al impulso y consolidación de los programas de educación media superior en la entidad, en cuya cláusula Sexta convinieron concurrir por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación que fuera autorizado en el correspondiente presupuesto de egresos de “EL COBAQROO”.

Segundo.- El 7 de Septiembre de 2009 “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, celebraron un Convenio Marco de Coordinación para promover y prestar en el Estado de Quintana Roo Servicios Educativos del Tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para el fortalecimiento de la formación para el trabajo, en el cual se precisaron aspectos de financiamiento y operación conducentes a una mejor coordinación para la adecuada prestación de los servicios educativos de tipo medio superior, y para ello en la cláusula Trigésima Séptima, se prevé que “LAS PARTES” operarán dicho instrumento a través de los oficios de autorización que expida “LA SEP”, o bien mediante la suscripción de anexos de ejecución, anuales y específicos por cada uno de los organismos públicos descentralizados que operan en la entidad, en los cuales se estipularán los proyectos y acciones específicas que serán realizados en el ejercicio fiscal, estableciendo además los objetivos, metas e indicadores de desempeño que se prevé alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos federales.

En la cláusula trigésima primera de dicho Convenio Marco de Coordinación, “**LAS PARTES**” establecieron que de manera conjunta concurrirían por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación de los Centros de Atención del Servicio de Educación Media Superior a Distancia (**EMSAD**), y para el primer año de su instalación y funcionamiento “**LA SEP**” aportaría los recursos para cubrir los gastos de operación y “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” aportaría un monto equivalente para su equipamiento, acorde a los lineamientos establecidos por “**LA SEP**”; y a partir del segundo año de su operación, “**LAS PARTES**” concurrirían por partes iguales en su presupuesto de operación.

Tercero. - Con fecha 22 de enero de 2019, “LAS PARTES” suscribieron el ANEXO DE EJECUCIÓN, en lo sucesivo “EL ANEXO”, por el cual establecieron las bases conforme a las cuales “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” proporcionarían subsidio a “EL COBAQROO” durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de contribuir a sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en sus Apartados “A” y “B”, los cuales firmados por “LAS PARTES”, forman parte integrante de dicho instrumento.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

En la cláusula **Segunda** de “**EL ANEXO**” se estableció que “**LAS PARTES**” en cumplimiento al objeto de dicho instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarían a “**EL COBAQROO**” hasta la cantidad total de **\$549,909,392.44 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.)**, a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, “**LA SEP**” aportaría hasta el monto de **\$274,954,696.22 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)**, y “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” aportaría hasta el monto de **\$274,954,696.22 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** restante.

En el caso de los Centros de Educación Media Superior a Distancia (**EMSAD**) que se encuentren en su segundo año de funcionamiento, “**LA SEP**” aportaría hasta la cantidad de **\$38,423,839.45 (TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** de la parte correspondiente a los gastos de operación de los servicios, y “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” hasta la cantidad de **\$38,423,839.45 (TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el **Apartado “A”** de “**EL ANEXO**”.

Así mismo en la cláusula **Décima Cuarta** de “**EL ANEXO**”, “**LAS PARTES**” convinieron que podría ser modificado o adicionado por acuerdo escrito entre ellas, o darse por terminado anticipadamente de común acuerdo, mediante aviso por escrito de una parte a las otras, con al menos **10 (diez)** días hábiles de anticipación, en este último caso, “**LAS PARTES**” tomarían las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de “**EL ANEXO**” se desarrollaran hasta su total conclusión.



DECLARACIONES

I.- De “**LA SEP**”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y el “Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina 331, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”:

II.1.- Que el Estado de Quintana Roo, es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

II.2.- Que el C.P. Carlos Manuel Joaquín González, en su carácter de Gobernador del Estado de Quintana Roo, se encuentra facultado y comparece a la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo establecido por los artículos 51 último párrafo, 78 y 90 fracción XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y los artículos 2, 3 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

II.3.- Que el Dr. Jorge Arturo Contreras Castillo, Secretario de Gobierno, acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 10 de septiembre de 2019 otorgado a su persona por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y que para su intervención en la suscripción del presente instrumento, cuenta con todas las facultades que le confieren los artículos 3, 4, 19 fracción I, 21, 30 fracción VII y XVI, 31 fracciones I, VII y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y 8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo de Quintana Roo.

II.4.- Que la Mtra. Yohanet Teódula Torres Muñoz, Secretaria de Finanzas y Planeación, acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 01 de junio de 2018 otorgado a su persona por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y que para su intervención en la suscripción del presente instrumento, cuenta con todas las facultades que le confieren los artículos 3, 4, 19 fracción III, 21, 30 fracción VII y XVI y 33 fracciones I, XVI, XXXIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y 4, 8 y 9 fracción VII el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

II.5.- Que la Mtra. Ana Isabel Vásquez Jiménez, Secretaria de Educación, acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 18 de enero de 2018 otorgado a su persona por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y que, para su intervención en la suscripción del presente instrumento, cuenta con todas las facultades que le confieren los artículos 3, 4, 19 fracción X, 21, 30 fracción VII y XVI y 40 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y Artículos 10 y 12 fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Quintana Roo.

II.6.- Que suscribe este instrumento con objeto de apoyar financieramente a **"EL COBAQROO"**, mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2019, que serán destinados al financiamiento de su gasto de operación.

II.7.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en el Palacio de Gobierno 2° Piso Av. 22 de Enero No. 1, Col. Centro, C.P. 77000, en la Ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo.

III.- De "EL COBAQROO":

III.1.- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los términos de su Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 29 de marzo de 2000.

III.2.- Que su Director General, el M.T.E. Isaías Rodríguez González cuenta con facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 13 y 14 fracción X del Decreto de Creación.

III.3.- Que suscribe este instrumento con objeto de recibir apoyo financiero del gobierno federal por conducto de **"LA SEP"** y de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** que destinará exclusivamente a sus **GASTOS DE OPERACIÓN.**

III.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Av. Héroes No. 310, entre Justo Sierra y Bugambillas, Colonia Adolfo López Mateos, CP 77010, Chetumal, Quintana Roo.



IV.- De "LAS PARTES"

IV.1.- Que requieren incluir las aportaciones correspondientes a "Aguinaldo" e "ISR Aguinaldo", situación que impacta directamente en el monto de las aportaciones totales que "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de sus posibilidades presupuestarias, ministrarán a "EL COBAQROO", mismas que se señalan en la cláusula **Segunda** y se relacionan con la calendarización del **Apartado "A"** y el Analítico de Servicios Personales del **Apartado "B"** de "EL ANEXO".

Por su parte, la modificación del **inciso e)** de la cláusula **Cuarta** y los **incisos b) y g)** de la cláusula **Quinta** de "EL ANEXO" formaliza la obligación por parte de "EL COBAQROO" de enterar a la Tesorería de la Federación los productos generados a partir de los recursos federales aportados por "LA SEP".

Asimismo, con la adición del párrafo segundo del **inciso d)** de la cláusula **Quinta** de "EL ANEXO", se formaliza la obligación por parte de "EL COBAQROO" de atender las solicitudes que "LA SEP" le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por "LA SEP", conforme a los **Apartados "A" y "B"** de "EL ANEXO".

IV.2.- Que se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento, y que derivado de las declaraciones anteriores es su voluntad celebrar el presente **Anexo Modificatorio**, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente instrumento, modificar la cláusula **Segunda**; el **inciso e)** de la cláusula **Cuarta**; los **incisos b), g)** y adicionar un segundo párrafo al **inciso d)** de la cláusula **Quinta** y los **Apartados "A" y "B"** de "EL ANEXO".

Segunda.- "LAS PARTES" convienen en modificar la cláusula **Segunda** de "EL ANEXO", para quedar como sigue:

"Segunda.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento al objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a "EL COBAQROO" hasta la cantidad total de **\$598,353,712.56 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 56/100 M.N.)**, a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportará hasta el monto de **\$299,176,856.28 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)**, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta el monto de **\$299,176,856.28 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** restante.

En el caso de los Centros de Educación Media Superior a Distancia (**EMSAD**) que se encuentren en su segundo año de funcionamiento, "LA SEP" aportaría hasta la cantidad de **\$41,681,423.98 (CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 98/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** de la parte correspondiente a los gastos de operación de los servicios, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" hasta la cantidad de **\$41,681,423.98 (CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 98/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el **Apartado "A"** del presente instrumento."

Tercera.- "LAS PARTES" convienen en modificar el **inciso e)** de la cláusula **Cuarta** de **"EL ANEXO"**, para quedar como sigue:

"e).- Verificar que el total de los recursos que aporte "LA SEP" y los que aporte en contrapartida, se apliquen para contribuir a los gastos de operación de "EL COBAQROO", así como que los productos financieros que, en su caso, se generen sean enterados de conformidad con la cláusula Quinta, inciso g), de este Anexo; "

Cuarta.- "LAS PARTES" convienen en modificar los **incisos b), g)** y adicionar un segundo párrafo al **inciso d)** de la cláusula **Quinta** de **"EL ANEXO"**, para quedar como siguen:

"b).- Destinar el subsidio financiero objeto de este instrumento, únicamente para cubrir los gastos relacionados con su operación indispensables para la realización de sus actividades, en términos de lo establecido en los Apartados de este instrumento, así como enterar los productos financieros que en su caso se generen de conformidad con el inciso g) de la presente cláusula;

d).- Informar trimestralmente a "LA SEP" y a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere este Anexo de Ejecución, así como a proporcionar la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; así como dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de dichos recursos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, **"EL COBAQROO"** atenderá las solicitudes que **"LA SEP"** le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por **"LA SEP"**, conforme a los **Apartados "A" y "B"** de este instrumento;

g).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que le aporte "LA SEP", que no destine y ejerza conforme al presente Anexo de Ejecución, así como enterar los productos que dichos recursos generen, de conformidad con el calendario establecido en el Apartado "A" del presente instrumento y las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables, y"

Quinta.- "LAS PARTES" convienen modificar los **Apartados "A" y "B"** de **"EL ANEXO"**, para quedar como los que se adjuntan al presente **Anexo Modificadorio**.

Sexta.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones a la cláusula **Segunda**; el **inciso e)** de la cláusula **Cuarta**; los **incisos b), g)** y la adición de un segundo párrafo al **inciso d)** de la cláusula **Quinta**, y los **Apartados "A" y "B"** de **"EL ANEXO"**, a que se refieren las cláusulas **Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta** del presente **Anexo Modificadorio**, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de **"EL ANEXO"**, mismas que se tiene por ratificadas mediante el presente instrumento.

Séptima.- El presente Anexo Modificadorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá el **31 de diciembre de 2019**.

Enteradas de su contenido y alcance legal, **"LAS PARTES"** firman el presente instrumento por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día **30 de septiembre de 2019**.

Por: "LA SEP"

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

C.P. Carlos Manuel Joaquín González
Gobernador del Estado de Quintana Roo



Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y
Administración de la Subsecretaría de Educación
Media Superior

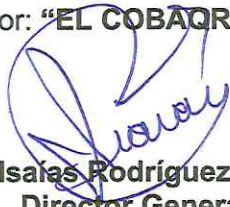
Dr. Jorge Arturo Contreras Castillo
Secretario de Gobierno

Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

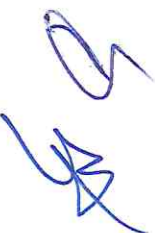
Mtra. Yohanet Teodula Torres Muñoz
Secretaria de Finanzas y Planeación

Mtra. Ana Isabel Vásquez Jiménez
Secretaria de Educación

Por: "EL COBAQROO"



M.T.E. Isaiás Rodríguez González
Director General



ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DE QUINTANA ROO.



APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL

EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (COBAQROO)													
Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	257,495,432.30	25,624,175.68	13,140,603.37	12,785,451.71	26,719,423.96	17,617,202.39	17,617,202.39	26,719,423.96	16,816,420.51	16,816,420.51	16,816,420.51	37,780,996.05	29,041,691.25
Servicios Personales	236,576,504.30	23,357,958.68	11,978,440.37	11,654,698.71	24,356,341.96	16,059,126.39	16,059,126.39	24,356,341.96	15,329,166.51	15,329,166.51	15,329,166.51	36,293,742.05	26,473,228.25
Gasto de Operación (2000 y 3000)	20,918,928.00	2,266,217.00	1,162,163.00	1,130,753.00	2,363,082.00	1,558,076.00	1,558,076.00	2,363,082.00	1,487,254.00	1,487,254.00	1,487,254.00	1,487,254.00	2,568,463.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	257,495,432.30	25,624,175.68	13,140,603.37	12,785,451.71	26,719,423.96	17,617,202.39	17,617,202.39	26,719,423.96	16,816,420.51	16,816,420.51	16,816,420.51	37,780,996.05	29,041,691.25
Servicios Personales	236,576,504.30	23,357,958.68	11,978,440.37	11,654,698.71	24,356,341.96	16,059,126.39	16,059,126.39	24,356,341.96	15,329,166.51	15,329,166.51	15,329,166.51	36,293,742.05	26,473,228.25
Gasto de Operación (2000 y 3000)	20,918,928.00	2,266,217.00	1,162,163.00	1,130,753.00	2,363,082.00	1,558,076.00	1,558,076.00	2,363,082.00	1,487,254.00	1,487,254.00	1,487,254.00	1,487,254.00	2,568,463.00
Total	514,990,864.60	51,248,351.35	26,281,206.74	25,570,903.43	53,438,847.93	35,234,404.78	35,234,404.78	53,438,847.93	33,632,841.03	33,632,841.03	33,632,841.03	75,561,992.09	58,083,382.50

APORTACIÓN FEDERAL

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (EMSAD)													
Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	41,681,423.98	4,162,582.96	2,134,658.06	2,076,964.34	4,340,501.93	2,861,869.84	2,861,869.84	4,340,501.93	2,731,784.49	2,731,784.49	2,731,784.49	5,989,369.02	4,717,752.58
Servicios Personales	35,101,453.98	3,449,752.96	1,769,104.06	1,721,290.34	3,597,203.93	2,371,782.84	2,371,782.84	3,597,203.93	2,263,974.49	2,263,974.49	2,263,974.49	5,521,559.02	3,909,850.58
Gasto de Operación (2000 y 3000)	6,579,970.00	712,830.00	365,554.00	355,674.00	743,298.00	490,087.00	490,087.00	743,298.00	467,810.00	467,810.00	467,810.00	467,810.00	807,902.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	41,681,423.98	4,162,582.96	2,134,658.06	2,076,964.34	4,340,501.93	2,861,869.84	2,861,869.84	4,340,501.93	2,731,784.49	2,731,784.49	2,731,784.49	5,989,369.02	4,717,752.58
Servicios Personales	35,101,453.98	3,449,752.96	1,769,104.06	1,721,290.34	3,597,203.93	2,371,782.84	2,371,782.84	3,597,203.93	2,263,974.49	2,263,974.49	2,263,974.49	5,521,559.02	3,909,850.58
Gasto de Operación (2000 y 3000)	6,579,970.00	712,830.00	365,554.00	355,674.00	743,298.00	490,087.00	490,087.00	743,298.00	467,810.00	467,810.00	467,810.00	467,810.00	807,902.00
Total	83,362,847.96	8,325,165.93	4,269,316.12	4,153,928.68	8,681,003.86	5,723,739.68	5,723,739.68	8,681,003.86	5,463,568.98	5,463,568.98	5,463,568.98	11,978,738.04	9,435,505.16

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

C.P. Carlos Manuel Joaquín González
Gobernador del Estado de Quintana Roo

Dr. Jorge Arturo Contreras Castillo
Secretario de Gobierno

Mtra. Yohanes Teófilo Torres Muñoz
Secretaría de Finanzas y Planeación

Mtra. Ana Isabel Vásquez Jiménez
Secretaría de Educación

Por: "EL COBAQROO"

M.T.E. Isaías Rodríguez González
Director General

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
 ZONA ECONÓMICA 3

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL.)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	DIRECTOR GENERAL	3	I	1		62,484.70	62,484.70	749,816.40
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	3	II	4		46,913.55	187,654.20	2,251,850.40
N/A	COORDINADOR DE ZONA	3	II	3		46,913.55	140,740.65	1,688,887.80
N/A	SUBDIRECTOR DE ÁREA	3	III	1		39,018.90	39,018.90	468,226.80
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	3	IV	20		33,081.85	661,637.00	7,939,644.00
N/A	CONTRALOR INTERNO "C"	3	IV	1		33,081.85	33,081.85	396,982.20
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	3	XI	5		43,224.10	216,120.50	2,593,446.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	3	XII	10		49,707.65	497,076.50	5,964,918.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	3	XIII	8		57,134.70	457,077.60	5,484,931.20
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	3	XXI	7		36,519.65	255,637.55	3,067,650.60
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	3	XXII	13		41,997.80	545,971.40	6,551,656.80
N/A	JEFE DE MATERIA	3	XXXI	11		27,292.95	300,222.45	3,602,669.40
DIRECTIVOS				84				40,760,679.60
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	3	16	25		13,428.50	335,712.50	4,028,550.00
CF21850	RESPONSABLE DE LABORATORIO TÉCNICO	3	16	18		13,428.50	241,713.00	2,900,556.00
CF34015	JEFE DE OFICINA	3	14	52		11,694.50	608,114.00	7,297,368.00
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	3	14	133		11,694.50	1,555,368.50	18,664,422.00
CF53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	3	13	1		10,896.25	10,896.25	130,755.00
T03002	ANALISTA TÉCNICO	3	10	25		9,345.10	233,627.50	2,803,530.00
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	3	10	4		9,345.10	37,380.40	448,564.80
T03007	TÉCNICO	3	09	79		8,892.80	702,531.20	8,430,374.40
S14201	ENCARGADO DE ORDEN	3	08	52		8,469.45	440,411.40	5,284,936.80
T16005	LABORATORISTA	3	08	7		8,469.45	59,286.15	711,433.80
T06027	CAPTURISTA	3	08	1		8,469.45	8,469.45	101,633.40
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	3	08	22		8,469.45	186,327.90	2,235,934.80
CF34029	JEFE DE ALMACÉN	3	07	1		8,052.70	8,052.70	96,632.40
A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	3	07	3		8,052.70	24,158.10	289,897.20
T05001	JEFE DE BIBLIOTECA	3	07	16		8,052.70	128,843.20	1,546,118.40
CF34280	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTEL	3	06	12		7,637.05	91,644.60	1,099,735.20
A08002	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	3	05	10		7,261.80	72,618.00	871,416.00
A01026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	04	4		6,924.65	27,698.60	332,383.20
S14003	VIGILANTE	3	04	35		6,924.65	242,362.75	2,908,353.00
S06002	INTENDENTE	3	04	61		6,924.65	422,403.65	5,068,843.80
T05004	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	3	03	28		6,222.45	185,428.60	2,225,143.20
ADMINISTRATIVO				589				67,476,581.40
EH8619	PROFESOR CB I	3			3,826.0	442.15	1,691,665.90	20,299,990.80
EH8621	PROFESOR CB II	3			381.0	503.00	191,643.00	2,299,716.00
EH8623	PROFESOR CB III	3			290.0	573.00	166,170.00	1,994,040.00
EH8625	PROFESOR CB IV	3			274.0	617.00	169,058.00	2,028,696.00
EH8614	TÉCNICO CB II	3			288.0	364.05	104,846.40	1,258,156.80
EH8619	PROFESOR CB I (APOYO DOCENCIA)	3			176.0	442.15	77,818.40	933,820.80
EH8621	PROFESOR CB II (APOYO DOCENCIA)	3			176.0	503.00	88,528.00	1,062,336.00
EH8623	PROFESOR CB III (APOYO DOCENCIA)	3			404.0	573.00	231,492.00	2,777,904.00
EH8625	PROFESOR CB IV (APOYO DOCENCIA)	3			1,491.0	617.00	919,947.00	11,039,364.00
HORAS DOCENTES					7,306.0			43,694,024.40
EH8619	PROFESOR CB I (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	3			257.0	442.15	113,632.55	1,363,590.60
EH8621	PROFESOR CB II (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	3			84.0	503.00	42,252.00	507,024.00
EH8623	PROFESOR CB III (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	3			435.0	573.00	249,255.00	2,991,060.00
EH8625	PROFESOR CB IV (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	3			390.0	617.00	240,630.00	2,887,560.00
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)					1,166.0			7,749,234.60
EH4625	PROFESOR ASOCIADO "B" 1/2 T	3		29		9,728.20	282,117.80	3,385,413.60
EH4725	PROFESOR ASOCIADO "B" 3/4 T	3		10		14,592.30	145,923.00	1,751,076.00
EH4661	PROFESOR ASOCIADO "C" 1/2 T	3		13		10,946.80	142,308.40	1,707,700.80
EH4761	PROFESOR ASOCIADO "C" 3/4 T	3		14		16,420.20	229,882.80	2,758,593.60
EH4861	PROFESOR ASOCIADO "C" TC	3		5		21,893.55	109,467.75	1,313,613.00
EH4627	PROFESOR TITULAR "A" 1/2 T	3		40		12,629.85	505,194.00	6,062,328.00
EH4727	PROFESOR TITULAR "A" 3/4 T	3		18		18,944.80	341,006.40	4,092,076.80
EH4827	PROFESOR TITULAR "A" TC	3		6		25,259.75	151,558.50	1,818,702.00
EH4629	PROFESOR TITULAR "B" 1/2 T	3		52		14,928.55	776,284.80	9,315,415.20
EH4729	PROFESOR TITULAR "B" 3/4 T	3		91		22,392.80	2,037,744.80	24,452,967.60



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'G. L. ...' and other initials.

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019

		ZONA ECONÓMICA 3					
EH4829	PROFESOR TITULAR "B" TC	3		45	29,857.10	1,343,569.50	16,122,834.00
EH4663	PROFESOR TITULAR "C" 1/2 T	3		1	17,649.40	17,649.40	211,792.80
EH4763	PROFESOR TITULAR "C" 3/4 T	3		1	26,474.10	26,474.10	317,689.20
EH4863	PROFESOR TITULAR "C" TC	3		4	35,298.85	141,195.40	1,694,344.80
EH4655	TEC. DOC. ASOCIADO "B" 1/2 T	3		5	8,110.35	40,551.75	486,621.00
EH4855	TEC. DOC. ASOCIADO "B" TC	3		1	16,220.75	16,220.75	194,649.00
PLAZAS DOCENTES				335			75,685,787.40
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				1,008	8,472.0		235,366,307.40



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

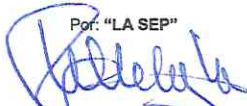
[Handwritten signature]

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
 ZONA ECONÓMICA 3

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 Meses)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	40,760,679.60	67,476,581.40	75,685,787.40	43,694,024.40	7,749,234.60	235,366,307.40
Prima de Antigüedad		19,608,694.55	21,017,943.16	12,133,830.58	2,151,962.45	54,912,430.74
Prima Vacacional	2,717,378.64	5,805,685.06	6,608,690.80	3,831,806.92	679,647.96	19,643,209.39
ISR Prima Vacacional	815,213.59	1,741,705.52	1,982,607.24	1,149,542.08	203,894.39	5,892,962.82
Aguinaldo	4,528,964.40	9,676,141.77	10,744,858.95	6,203,095.00	1,100,133.01	32,253,193.13
ISR Aguinaldo	1,358,689.32	2,902,842.53	3,223,457.69	1,860,928.50	330,039.90	9,675,957.94
Material Didáctico			2,426,631.48	1,649,248.80	293,522.40	4,369,402.68
ISSSTE	3,085,392.38	6,727,415.17	7,526,327.99	4,356,294.23	772,598.69	22,468,028.46
CUOTA SOCIAL ISSSTE	336,984.48	2,362,903.08	1,343,926.20	732,937.92	116,973.12	4,893,724.80
CESANTIA	982,559.76	2,142,381.46	2,396,799.54	1,387,285.27	246,038.20	7,155,064.23
CUOTA SOCIAL CESANTIA	133,338.24	934,955.04	531,765.60	290,194.32	46,313.52	1,936,566.72
FOVISSSTE	1,547,338.21	3,373,829.07	3,774,487.46	2,184,701.22	387,461.73	11,267,817.68
SAR	618,935.28	1,349,531.63	1,509,794.98	873,880.49	154,984.69	4,507,127.07
Seguro Institucional (NSI)		1,147,101.88	1,286,658.39	742,798.41	131,736.99	3,308,295.67
Despensa		7,711,188.00	4,385,820.00	2,393,445.60	381,981.60	14,872,435.20
Ajuste a Calendario		1,209,517.72	1,376,810.58	798,293.11	141,593.33	3,526,214.74
Est. por Puntualidad y Asistencia Económicos No Disfrutados		1,814,276.58	2,065,215.88	1,197,439.66	212,389.99	5,289,322.11
Descanso Obligatorio (Festivos)		1,451,421.27	1,239,129.53	718,463.80	127,433.99	3,536,448.58
Eficiencia en el Trabajo		816,707.40	361,204.44	237,147.00	42,142.20	1,457,201.04
Apoyo a la Superación Académica			1,220,385.85	1,121,471.00	178,981.00	2,520,837.85
Compensación por Actuación y Productividad			365,967.60	289,317.60	46,173.60	701,458.80
Otras Prestaciones		3,863,272.78	10,792,786.65	7,390,250.29	142,205.93	22,188,515.66
TOTAL	56,885,473.90	142,599,959.01	162,417,781.64	95,555,713.44	15,694,080.61	473,153,008.60
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	28,442,736.95	71,299,979.50	81,208,890.82	47,777,856.72	7,847,040.31	236,576,504.30
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	28,442,736.95	71,299,979.50	81,208,890.82	47,777,856.72	7,847,040.31	236,576,504.30


Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"


Juan Pablo Arroyo Ortiz
 Subsecretario de Educación Media Superior



Silvia Aguilar Martínez
 Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior



Irma Alejandrina Waldo Martínez
 Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL COBAQROO"


M.T.E. Isaias Rodríguez González
 Director General

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"


 C.P. Carlos Manuel Joaquín González
 Gobernador del Estado de Quintana Roo




 Dr. Jorge Arturo Cantarras Castillo
 Secretario de Gobierno


 Mtra. Yohanes Teófila Torres Muñoz
 Secretaria de Finanzas y Planeación


 Mtra. Ana Isabel Vázquez Jiménez
 Secretaria de Educación

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

COLEGIO DE BACHILLERES
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 3

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	3		2		23,105.30	46,210.60	554,527.20
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	3		19		30,556.70	580,577.30	6,966,927.60
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	3		2		17,213.15	34,426.30	413,115.60
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	3		19		22,764.45	432,524.55	5,190,294.60
DIRECTIVOS				42				13,124,865.00
T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "C"	3		18		11,883.15	213,896.70	2,566,760.40
S07093	OFICIAL DE SERVICIOS "C"	3		18		6,924.65	124,643.70	1,495,724.40
ADMINISTRATIVO				36				4,062,484.80
EH9953	EMSAD I	3			817.0	442.15	361,236.55	4,334,838.60
EH9951	EMSAD II	3			53.0	503.00	26,659.00	319,908.00
EH9955	EMSAD III	3			295.0	573.00	169,035.00	2,028,420.00
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 1/2 T	3			24.0	442.15	10,611.60	127,339.20
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 3/4 T	3			36.0	442.15	15,917.40	191,008.80
EH9951	PROF. EMSAD II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" 1/2 T	3			8.0	503.00	4,024.00	48,288.00
EH9951	PROF. EMSAD II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" 3/4 T	3			48.0	503.00	24,144.00	289,728.00
EH9955	PROF. EMSAD III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" 1/2 T	3			35.0	573.00	20,055.00	240,660.00
EH9955	PROF. EMSAD III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" 3/4 T	3			288.0	573.00	165,024.00	1,980,288.00
HORAS DOCENTES					1,604.0			9,560,478.60
EH9953	PROF. EMSAD I (ADICIONALES) ASOCIADO "B"	3			6.0	442.15	2,652.90	31,834.80
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)					6.0			31,834.80
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	3		6		9,728.20	58,369.20	700,430.40
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	3		6		14,592.30	87,553.80	1,050,645.60
EH4661	PROF. ASOCIADO "C" MT	3		2		10,946.80	21,893.60	262,723.20
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	3		8		16,420.20	131,361.60	1,576,339.20
EH4627	PROF. TITULAR "A" MT	3		7		12,629.85	88,408.95	1,060,907.40
EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	3		36		18,944.80	682,012.80	8,184,153.60
PLAZAS DOCENTES				65				12,835,199.40
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				143	1,610.0			39,614,862.60

G

[Handwritten signature]



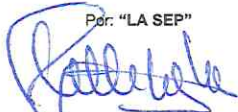
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

COLEGIO DE BACHILLERES
 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
 ZONA ECONÓMICA 3

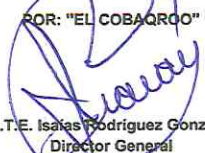
CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 Meses)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	13,124,865.00	4,062,484.80	12,835,199.40	9,560,478.60	31,834.80	39,614,862.60
Prima de Antigüedad		733,278.51	2,722,345.79	2,027,777.51	6,752.16	5,490,153.97
Prima Vacacional	874,991.00	319,717.55	1,066,188.66	795,932.89	2,650.94	3,059,481.05
ISR Prima Vacacional	262,497.30	95,915.27	319,856.60	238,779.87	795.28	917,844.31
Aguinaldo	1,458,318.33	532,862.59	1,728,616.13	1,287,584.01	4,287.44	5,011,668.51
ISR Aguinaldo	437,495.50	159,858.78	518,584.84	386,275.20	1,286.23	1,503,500.55
Material Didáctico			435,284.76	350,737.20	1,177.20	787,199.16
ISSSTE	1,308,549.04	405,029.73	1,279,669.38	953,179.72	3,173.93	3,949,601.80
CUOTA SOCIAL ISSSTE	168,492.24	144,421.92	260,761.80	160,913.28	601.92	735,191.16
CESANTIA	416,714.46	128,983.89	407,517.58	303,545.20	1,010.75	1,257,771.89
CUOTA SOCIAL CESANTIA	66,669.12	57,144.96	103,178.40	63,710.88	238.32	290,941.68
FOVISSSTE	656,243.25	203,124.24	641,759.97	478,023.93	1,591.74	1,980,743.13
SAR	262,497.30	81,249.70	256,703.99	191,209.57	636.70	792,297.25
Seguro Institucional (NSI)		69,062.24	218,198.39	162,528.14	541.19	450,329.96
Despensa		471,312.00	850,980.00	525,470.40	1,965.60	1,849,728.00
Ajuste a Calendario		66,607.82	222,122.64	165,819.35	552.28	455,102.09
Est. por Puntualidad y Asistencia		99,911.74	333,183.96	248,729.03	828.42	682,653.14
Económicos No Disfrutados		79,929.39	199,910.37	149,237.42	497.05	429,574.23
Descanso Obligatorio (Festivos)		26,643.13	88,849.06	66,327.74	220.91	182,040.84
Eficiencia en el Trabajo		49,917.60	61,496.88	50,380.20	169.20	161,963.88
Apoyo a la Superación Académica			218,252.75	246,214.00	921.00	465,387.75
Compensación por Actuación y Productividad			71,115.00	63,518.40	237.60	134,871.00
TOTAL	19,037,332.55	7,787,455.85	24,839,776.35	18,476,372.53	61,970.68	70,202,907.96
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	9,518,666.27	3,893,727.93	12,419,888.18	9,238,186.26	30,985.34	35,101,453.98
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	9,518,666.27	3,893,727.93	12,419,888.18	9,238,186.26	30,985.34	35,101,453.98

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

 Juan Pablo Arroyo Ortiz
 Subsecretario de Educación Media Superior


 Silvia Aguilar Martínez
 Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior


 Irma Alejandrina Waldo Martínez
 Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior


ROR: "EL COBAQROO"

 M.T.E. Isaias Rodríguez González
 Director General

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

 C.P. Carlos Manuel Joaquín González
 Gobernador del Estado de Quintana Roo


 Dr. Jorge Arturo Contreras Castillo
 Secretario de Gobierno


 Mtra. Yohana Escobedo Torres Muñoz
 Secretaria de Finanzas y Planeación


 Mtra. Ana Isabel Vázquez Jiménez
 Secretaria de Educación